

República de Honduras

COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

LPN-CNBS-010-2024

“ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS”

CIRCULAR ACLARATORIA No.1

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) comunica que, en atención a consultas realizadas por participantes registrados en el proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-CNBS-010-2024** denominada **“ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS”** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, párrafo segundo, se hacen las siguientes aclaraciones:

Consulta No.1:

“Características y Funcionalidades del ERP

Punto 6

En el caso de SAP B1, para poder ser instalado, se requiere de una infraestructura certificada HANA para poder correr esta base de datos. En los siguientes links se podrá encontrar la información directamente del fabricante donde se encuentran los equipos y fabricantes certificados y aprobados para que la CNBS nos pueda confirmar si cuenta con este tipo de infraestructura. En el caso de no contar con ella, ¿requerían que podamos incluirla en la oferta? ¿Si fuera así, sería de preferencia infraestructura en Premisa o en nube?”

<https://www.sap.com/dmc/exp/2014-09-02-hana-hardware/enEN/#/solutions?filters=v:deCertified;ve:4&id=s:2720>

<https://www.sap.com/dmc/exp/2014-09-02-hana-hardware/enEN/#/solutions?filters=v:deCertified;ve:4&id=s:2682>

R/= La CNBS cuenta con servidores Dell PowerEdge R740 que se encuentran en el directorio de hardware soportado para SAP HANA. Adicionalmente se cuenta con almacenamiento Hitachi VSP E590, el cual está certificado para SAP HANA. No se requiere que la oferta incluya infraestructura.

Consulta No.2:

“Características y Funcionalidades del ERP

Punto 7

El tema de nómina no se puede cumplir como una funcionalidad estándar dentro de SAP B1, ya que SAP B1 no tiene el módulo de planilla, sino que es únicamente, un módulo de RRHH Básico. Por lo tanto, SAP B1 ejecuta el tema de planillas por medio de asientos contables de forma manual. Dado lo anterior, se solicita excluir de las transacciones automáticas solicitadas, el módulo de planillas y se permita poder ofertar una solución externa o Add-On para poder cumplir con el requerimiento de la nómina.”

R/= Ver Enmienda No.1 del 5 de septiembre de 2024.

Consulta No.3:

“Se adjunta a la presente un formulario que requerimos pueda ser llenado por la CNBS para poder cotizar el alcance correcto esperado. Sobre la consulta respecto el formulario que se adjuntó con el bloque de consultas, este es para recolección de información particular de nuestra solución específicamente. Este es un escenario propio debido al componente de recursos humanos que requiere la solución, se debe solicitar basado en las mejores prácticas y para poder entregar una oferta acorde a lo que solicita el proceso.”

R/= No se requiere componente de Recursos Humanos, por lo que no se llenará el formulario requerido.

Consulta No.4:

“Cuál deberá ser el tamaño de la máscara del catálogo de centro de costos y cuentas contables de la CNBS?”

R/= Debe soportar un tamaño máximo de 10 dígitos para los centros de costos y un máximo de 15 dígitos para las cuentas contables.

Consulta No.5:

“¿Para cuántos colaboradores se procesará la planilla y cuántas personas procesan la nómina según el numeral 7, de características y funcionalidades del ERP?”

R/= Ver Enmienda No.1 del 5 de septiembre de 2024.

Consulta No.6:

“Por favor extender un poco más acerca de la gestión de contratos, en la solicitud del inciso 8, de características y funcionalidades del ERP donde indica “Permitir la gestión de contratos, órdenes de compras, facturación”

R/= Se refiere a la capacidad de poder cargar los contratos de bienes o servicios adquiridos por la CNBS, y tener la capacidad de poder asociar un proveedor a los contratos, y poder registrar como mínimo la fecha de inicio y de vencimiento del contrato.

Consulta No.7:

“En relación al numeral 7, de características y funcionalidades del ERP, ¿qué monedas deberán ser configuradas en el sistema?”

R/= Inicialmente se deberá configurar el Lempira.

Consulta No.8:

“¿Se debe incluir licenciamiento de motor de base de datos SQL?”

R/= En caso de que la solución utilice un motor de base de datos diferente a Microsoft SQL Server, se deberá incluir el licenciamiento y/o suscripción anual de dicho motor de base de datos.

Consulta No.9:

“Requerimientos Técnicos

Módulo de Finanzas

Permitir registrar transacciones contables automáticas generadas de los procesos de compras, emisión de cheques, activos fijos, consumo de almacén, aportes, planilla.

Pregunta:

Dado que en este proceso no se incluye un componente de planilla de pago de personal, solicitamos que aclaren a qué se refieren cuando mencionan “...aportes, planilla.” ...”

R/= Ver Enmienda No.1 del 5 de septiembre de 2024.

Consulta No.10:

“Generar reportes del balance diario promedio

Consulta:

Nuestro entendimiento es que se refieren a un reporte de balance diario de las cuentas de bancos. Favor confirmar que se refieren a éstos o bien, nos proporcionen mayor descripción del reporte requerido con un ejemplo.”

R/= Se refiere a poder generar reportes del balance diario de las cuentas contables, promediado en un rango de tiempo.

Consulta No.11:

“Formularios

Lista de Precios

Cantidad de Fases a Señalar por el Oferente

11-A. Confirmar que en cantidad de fases a señalar por el oferente se debe colocar el número de fases que se consideran en el plan de implementación del oferente.

R/= Es correcto, se debe colocar la cantidad de fases que se consideran en el plan de implementación del oferente.

11-B. Confirmar que el valor a colocar en Precio Unitario entregado sería el valor por fase por los servicios de implementación e integración de solución de planificación de recursos empresariales (ERP) de acuerdo a lo establecido en CGC 15.1.

R/= Es correcto, se debe colocar el precio por fase de acuerdo a lo establecido en CGC 15.1.

11-C. “Confirmar si la CNBS es retenedor de impuestos sobre ventas.”

R/= En la CGC 15.1 de la Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato del documento base (páginas 105-106) expresamente se indica “...*Conforme a lo dispuesto en el artículo 137 del Decreto Legislativo No.62-2023 del 16 de enero de 2024, que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros retendrá el valor correspondiente al Impuesto Sobre Ventas...*”.

Consulta No.12:

“Confidencialidad

Considerando los requerimientos de confidencialidad detallados en las instrucciones a los oferentes (numeral 28), confirmar si es requerimiento, o se valorara, que los oferentes cuenten con un sistema de manejo de datos confidenciales, como ser ISO 27001 u otra certificación equivalente.”

R/= No se está solicitando el manejo de datos confidenciales. Estas instrucciones se relacionan a cómo debe proceder el Oferente durante la etapa de evaluación de la licitación.

Consulta No.13:

“General

Considerando el tipo de aplicación y los lineamientos de la Comisión Nacional de Banca y Seguros en temas de ciberseguridad, solicitamos confirmación que no podemos presentar soluciones basadas en código abierto (open source).”

R/= Queda a criterio del Oferente el tipo de solución que presentará, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos en el documento base.

Consulta No.14:

“Solicitamos se brinde una extensión en la fecha de entrega de propuestas de al menos 15 días calendario, para poder considerar e incorporar las respuestas que sean emitidas por la CNBS a las consultas realizadas por los oferentes, mismas que tendrán impacto en la estructura, alcance, tiempo y esfuerzo de las propuestas técnicas y económicas.”

R/= Hasta el momento ninguna consulta realizada por los oferentes involucra una modificación significativa al documento base original. Asimismo, la presente Circular Aclaratoria y la única Enmienda del proceso se emiten un día después del plazo indicado como límite para aclaraciones, plazo conforme a la normativa aplicable.

Consulta No.15:

En adición al contrato resultante del proceso de licitación, se puede requerir la firma de contratos de derechos de licenciamiento con el fabricante entre la CNBS y el Oferente (o un miembro del consorcio oferente si fuese el caso) por requerimientos del fabricante. Confirmar que la CNBS está en disposición de firmar los contratos requeridos por el fabricante para la emisión de licenciamiento.”

R/= La CNBS está en la disposición de firmar los contratos requeridos por el fabricante para la emisión del licenciamiento siempre y cuando se apeguen a las condiciones y requisitos de contratación pública.

Consulta No.16:

“Sección VI. Lista de Requisitos

Numeral 3, especificaciones técnicas

Sobre las características y funcionalidades del ERP.

“#6. Estar hospedado en premisa. (La CNBS proveerá los servidores virtuales y espacio en almacenamiento necesario para la instalación de la solución ERP.

Pregunta: **¿Existe posibilidad de que el software adquirido sea en modalidad de “Software as a service”, y hosteado en la nube del mismo fabricante de las licencias?”**

R/= No, la solución debe estar hospedada en premisa. Se desea tener el derecho sobre la solución y el acceso ilimitado a la misma, considerando que en modalidades Software as a Service no se puede seguir utilizando la solución en caso que la CNBS no siga renovando el servicio.

Consulta No.17:

“#17 Incluir licenciamiento perpetuo de la solución ERP para los diferentes módulos, usuarios, y/o motor de base de datos.

Pregunta: ¿Existe la posibilidad de adquirir el software mediante suscripción en contrato renovable?”

R/= No, el licenciamiento debe ser perpetuo. Se desea tener el derecho sobre la solución y el acceso ilimitado a la misma, considerando que en modalidades de pago por suscripción no se puede seguir utilizando la solución en caso de que la CNBS no siga renovando la misma.

La presente Circular Aclaratoria No.1 forma parte integral del documento base del referido proceso de licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 5 de septiembre de 2024

FERNANDO GONZÁLEZ VILLARS
Gerente Administrativo